



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 17 Nov 2021
Radicado: 3948

Cód. área:	SPRC-ST-COR01
Cód. archivo:	01

Para: Todo el personal que ingresa a las instalaciones portuarias “Grupo Puerto de Cartagena

Asunto: Requisitos pruebas COVID19 para ingreso a las instalaciones

Todo personal* que ingrese a las instalaciones portuarias, debe presentar carnet de vacunación con el fin de confirmar que tiene el esquema completo. En caso de no tener esquema completo de vacunación, debe presentar prueba PCR o de Antígenos (mediante hisopado nasofaríngeo) negativa para COVID19 (no mayor a 3 días de haber sido hecha).

Esquema completo quiere decir que han sido aplicadas 2 dosis (para el caso de las vacunas Pfizer, Sinovac, Moderna, Astrazeneca) y han pasado 21 días después de la segunda dosis. Para el caso de la vacuna Janssen han pasado 21 días después de la única dosis.

**Nuevos ingresos (carnetización) de la comunidad marítimo portuaria, visitantes esporádicos, usuarios o representantes de autoridades, generadores de carga, agencias de aduana, agentes de carga, agencias marítimas y navieros*

COMITÉ ATENCION COVID 19